MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Avenida Cerro Corá esq.12 de Junio
R.U.C.: 80044947-9
ITAKYRY - ALTO PARANÁ - PARAGUAY
Teléfono: 0677 - 210200
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
Intendencia Municipal

RESOLUCIÓN Nº 476 / 10 IM.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA A & A SERVIS DE AGRIPINA ARIAS DE RODRIGUEZ RUC: 1.375.744 /0 LA ADQUISICION DE SISTEMA DE CONTROL INTERNO.-

Ciudad de Itakyry, 21 de Junio del 2010.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a las ofertas presentadas por las empresas para la Provisión de Sistema de Control Interno a ser imputado en el Rubro 571 Adquisición de Activos Intangibles, del llamado a la Contratación Directa Implementado por esta Institución y;

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación del Comité de Evaluación la misma enuncia: Que, se han presentado tres ofertas aceptando la Invitación cursada a las mismas por esta Institución y publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, Ofertando de ellas los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose las mismas dentro de las especificaciones técnicas, legales y capacidad técnica, requeridas para la adjudicación, llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley.

Que, esta Comisión Evaluadora de Conformidad a lo establecido, en la Ley 2051, de Contrataciones Públicas, recomienda a la máxima autoridad convocante, la adjudicación de la Provisión descripta en el Rubro 571 a la firma **A & A SERVIS DE AGRIPINA ARIAS DE RODRIGUEZ C.I.: 1.375.744** por un monto total de G.: **19.500.000** (Guaraníes: Diez y nueve millones quinientos mil), por ser oferta más solvente y que más conviene a la institución

EL INTENDENTE MUNICIPAL
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR a la firma **A & A SERVIS DE AGRIPINA ARIAS DE RODRIGUEZ** C.I.: 1.375.744 por un monto total de G.: 19.500.000 (guaraníes: diez y nueve millones quinientos mil), para la provisión de un Sistema de Control Interno, solicitado en el llamado por contratación directa Rubro 571 30 011 Adquisición de Activo Intangibles.

Art. 2º SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipularan las bases y Condiciones que regirán para la provisión de los bienes.

Art. 3º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda; y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
SECRETARIA

Sr. Hugo Barreto Villalba
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
INTENDENCIA

Sr. Miguel Ángel Soria Rivas
Intendente Municipal